



Tribunal Supremo Electoral

Expediente No. 1134-2023
CUE 69866

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.---
I) Se tiene a la vista el expediente identificado en el acápite, y de la revisión de las constancias procesales se determina que se consignó erróneamente el número del expediente un mil ciento treinta y cuatro guion dos mil veintitrés (1134-2023), en la resolución emitida por este Tribunal el veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, al consignar el número un mil ciento treinta y cuatro guion dos mil veintiuno; **II)** Como consecuencia de lo anterior, **se aclara de oficio que el número correcto de expediente es un mil ciento treinta y cuatro guion dos mil veintitrés (1134-2023)**, y así deberá leerse en la resolución referida en el numeral romano que antecede; **III) Notifíquese.** Artículos 1, 121, 125, 132, 135, 142, 144, 246, 247, 249 y 250 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. 1, 3, 9, 10, 15, 16, 121, 141, 142, 143 y 165 de la Ley del Organismo Judicial.


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General
Tribunal Supremo Electoral, Guatemala, C.A.





Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, treinta de marzo de dos mil veintitrés.----

I) Se tiene por recibido el memorial y documentos adjuntos que preceden, presentados por Flor de María Soc Peinado; **II)** se toma nota de la dirección y procuración propuesta, así como del lugar señalado para recibir notificaciones; **III)** En cuanto a lo solicitado, estese a lo resuelto en las resoluciones de veinticuatro y veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, proferidas por este Tribunal dentro del expediente número un mil ciento treinta y cuatro guion dos mil veintitrés, de las cuales, la primera de las mencionadas obra en copia certificada; **IV)** Con certificación de lo resuelto, vuelva el expediente a la Dirección del Registro de Ciudadanos, y **V)** Notifíquese. Artículos 1, 32, 33, 121, 125, 132, 142, 144, 193, 247 y 250 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 23, 67, 141, 142 de la Ley del Organismo Judicial.


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercera


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

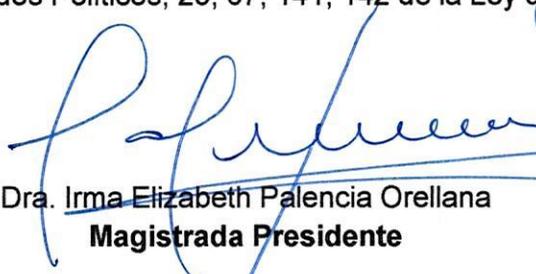




Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, treinta de marzo de dos mil veintitrés.----

I) Se tiene por recibido el memorial y documentos adjuntos que preceden, presentados por Lucia de los Ángeles Gamboa De León-Regil; **II)** Se toma nota de la dirección y procuración propuesta, así como del lugar señalado para recibir notificaciones; **III)** En cuanto a lo solicitado, estese a lo resuelto en las resoluciones de fechas veinticuatro y veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, proferidas por este Tribunal dentro del expediente número un mil ciento treinta y cuatro guion dos mil veintitrés, de las cuales, la primera de las mencionadas obra en copia certificada; **IV)** Con certificación de lo resuelto, vuelva el expediente a la Dirección del Registro de Ciudadanos, y **V)** Notifíquese. Artículos 1, 32, 33, 121, 125, 132, 142, 144, 193, 247 y 250 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 23, 67, 141, 142 de la Ley del Organismo Judicial.


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercera


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, treinta de marzo de dos mil veintitrés.----

I) Se tiene por recibido el memorial y documentos adjuntos que preceden, presentados por Lucia de los Ángeles Gamboa De León-Regil; II) Se toma nota de la dirección y procuración propuesta, así como del lugar señalado para recibir notificaciones; III) En cuanto a lo solicitado, estese a lo resuelto en las resoluciones de veinticuatro y veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, proferidas por este Tribunal dentro del expediente número un mil ciento treinta y cuatro guion dos mil veintitrés, de las cuales, la primera de las mencionadas obra en copia certificada; IV) Con certificación de lo resuelto, vuelva el expediente a la Dirección del Registro de Ciudadanos, y V) Notifíquese. Artículos 1, 32, 33, 121, 125, 132, 142, 144, 193, 247 y 250 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 23, 67, 141, 142 de la Ley del Organismo Judicial.


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercera


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 1134-2023

Folios 05

En el municipio y departamento de Guatemala, cinco de abril de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas con catorce minutos, ubicado en primera calle, seis guion treinta y nueve zona dos, de esta ciudad.

Notifico a: Dirección General del Registro de Ciudadanos.

Resolución(es) de fecha(s): veintinueve y tres de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, y la última en su parte conducente resuelve: *“III) En cuanto a lo solicitado, estese a lo resuelto en las resoluciones de veinticuatro y veintinueve de marzo de dos mil veintitrés (...)”*, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

_____ Dari Gonzalez _____

Quien de enterado: Si firmó: _____

DOY FE: f. _____

Alex López Villalobos

Notificador

Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

() Dirección Inexacta

() No existe la dirección

() Persona a notificar falleció

() Lugar desocupado

() Persona fuera del país

() Datos no concuerdan



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 1134-2023

Folios 04

En el municipio y departamento de Guatemala, cinco de abril de dos mil veintitrés, siendo las veintion horas con cincuenta y uno minutos, ubicado en décima calle, cero guion treinta y tres, zona nueve, de esta ciudad

Notifico a: Lucia de Los Angeles Gamboa de León-Regil.

Resolución(es) de fecha(s): veintinueve y dos de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, y la última en su parte conducente resuelve: **“III) En cuanto a lo solicitado, estese a lo resuelto en las resoluciones de veinticuatro y veintinueve de marzo de dos mil veintitrés (...)**”, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

_____ Luis Miranda _____

Quien de enterado: Si firmó: _____

DOY FE: f. _____



Alex López Villagrán
Notificador

Tribunal Supremo Electoral

No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 1134-2023

Folios 03

En el municipio y departamento de Guatemala, cinco de abril de dos mil veintitrés, siendo las veintion horas con cincuenta y dos minutos, ubicado en décima calle, cero guion treinta y tres, zona nueve, de esta ciudad

Notifico a: Flor de María Soc Peinado.

Resolución(es) de fecha(s): veintinueve y treinta de marzo de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, y la última en su parte conducente resuelve: “**III) En cuanto a lo solicitado, estese a lo resuelto en las resoluciones de veinticuatro y veintinueve de marzo de dos mil veintitrés (...)**”, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Luis Miranda

Quien de enterado: si firmó: 

DOY FE: f.



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 1134-2023

Folios 05

En el municipio y departamento de Guatemala, cinco de abril de dos mil veintitrés, siendo las veintion horas con cincuenta y tres minutos, ubicado en décima calle, cero guion treinta y tres, zona nueve, de esta ciudad

Notifico a: partido político NOSOTROS.

Resolución(es) de fecha(s): veintinueve y tres de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, y la última en su parte conducente resuelve: **“III) En cuanto a lo solicitado, estese a lo resuelto en las resoluciones de veinticuatro y veintinueve de marzo de dos mil veintitrés (...)**”, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Luis Miranda

Quien de enterado: Si firmó: 

DOY FE: f.


Alex Lopez Villagrán
Notificador
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |

EXP. No. 1134-2023